

Expediente: **288/23**

Carátula: **DOLDAN ESTELA ROSA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HERRERA, JULIO CESAR-CAUSANTE

27324132444 - DOLDAN, ESTELA ROSA-ACTOR

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

27252118085 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

30517995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 288/23



H105035204935

JUICIO: DOLDAN ESTELA ROSA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO-Expte. N°288/23. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

-A la presentación ingresada el 01/08/2024 por el letrado GROSSO, NICOLAS:

Se tiene presente lo manifestado, en su mérito corresponde **LIBRAR OFICIO** a la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones a fin de que, por intermedio de quien corresponda, **informe con la mayor precision posible, si en el legajo S-084797/2022 "DIAZ JOSE CESAR S/ SU DENUNCIA - DAMNIFICADO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - (...)" existen actuaciones relacionadas con el causante, Sr. JULIO CESAR HERRERA, DNI 10.566.168 e informe estado procesal de la causa.**

Asimismo, se le solicita al sr. Fiscal, por intermedio de quien corresponda, que en caso de ser posible, se otorgue acceso digital a las actuaciones penales antes referidas, o bien, se permita su integra compulsa a través de la plataforma Google Drive y/o se remitan las actuaciones en un archivo digital.

Se solicita preferente trámite por tratarse de un amparo. Asimismo, hago constar que el presente oficio reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL. Por último, hago saber que la presentación del informe deberá ser realizada a través de Mesa de Atención al Ciudadano en caso de carecer de usuario y clave informática simple del Portal del SAE (Acordada N° 378/20).

El oficio deberá ser remitido al correo uec2@mpftucuman.gob.ar. 288/23.JIM Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.